

La participación de la sociedad civil en la Unión Europea

Puede parecer que la participación ciudadana en la Unión Europea se limita a votar en las elecciones al Parlamento Europeo. Pero esto no es así. Existen iniciativas e instrumentos que fomentan dicha participación ciudadana. Son tres: las Consultas Públicas, las Peticiones Abiertas, y la Iniciativa Ciudadana Europea.

Veremos cada una de ellas a continuación. Al finalizar cada apartado, haremos un pequeño resumen y aportaremos un link donde ampliar la información.

1. ¿Qué son las Consultas Públicas?

Las consultas públicas son una herramienta que permite que los/las ciudadanos/as europeos/as expresemos nuestras ideas, opiniones y comentarios durante la elaboración de las políticas europeas.

El procedimiento

Cuando la Comisión comienza a trabajar en la nueva iniciativa de política o una modificación de la legislación vigente, por lo general se abre la denominada "consulta pública". Su objetivo es asegurar que se escuchen adecuadamente a las partes interesadas en el proceso de formulación de políticas.

Los individuos, las empresas y otras organizaciones que tienen un interés o conocimiento experto de un tema determinado pueden ayudar a dar forma a la propuesta, antes de que la Comisión la envíe al Parlamento Europeo y al Consejo para su discusión y aprobación.

CONSULTA PÚBLICA - resumen

- Quién lo organiza: la Comisión Europea
- Cuándo: cuando la Comisión prepara o propone una determinada legislación o regulación.
- Quienes pueden participar: todas las personas y actores interesados
- Qué pueden obtener: influir en la legislación o normativa europea acerca de un tema que les preocupe o interese.

En este link se pueden consultar las consultas abiertas sobre las cuales se puede opinar ahora mismo: http://ec.europa.eu/yourvoice/consultations/index_en.htm

2. ¿Qué son las Peticiones Abiertas?

Las Peticiones Abiertas son una herramienta muy poderosa. Una petición al Parlamento Europeo puede ser presentada por cualquier ciudadano/a o residente europeo/a en un Estado Miembro, cualquier empresa, organización o asociación con sede propia en la UE, sobre un tema determinado que les afecte.

Procedimiento

El objeto de la petición debe afectar directamente al peticionario y estar relacionado con un sector de actividad europea. Es decir, no se pueden presentar asuntos de competencia exclusiva de los Estados Miembro.

Algunos posibles temas: derechos de ciudadanía, cuestiones ambientales, reconocimiento de cualificaciones profesionales, protección de los consumidores. Las Peticiones son recibidas por un Comité Permanente del Parlamento Europeo, la **Comisión de Peticiones**. La petición realmente puede ser una queja, una petición, o una observación, y se puede presentar por Internet o por correo en cualquiera de las 24 lenguas oficiales de la Unión Europea.

El Parlamento Europeo registra aproximadamente entre 1.200 y 1.500 solicitudes cada año. Sin embargo, sólo un número limitado de ellos se declaran admisibles.

Las peticiones aceptadas permiten que sus promotores puedan entrar en debate directo con las instituciones europeas y transmitan sus quejas.

Con el fin de hacer frente a las denuncias presentadas a través de estas peticiones, el Parlamento Europeo ha elaborado un conjunto de mecanismos de actuación: ejercer presión sobre las autoridades competentes, la posibilidad de investigar directamente el objeto de la denuncia, y hasta el establecimiento de procedimientos legales. A menudo, la Comisión de Peticiones también trabaja como mediador entre las partes.

PETICIÓN ABIERTA - resumen

- Quién lo organiza: las personas o partes interesadas/afectadas en un tema
- Cuándo: cuando lo deciden
- Ante quién: la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo
- Qué pueden obtener: interés o intervención del PE en un asunto que les afecta; en ocasiones, mediación en un conflicto.

En este link se pueden presentar peticiones:

<https://www.secure.europarl.europa.eu/aboutparliament/es/petition.html>

3. ¿Qué es la Iniciativa Ciudadana Europea?

Es la primera experiencia de participación ciudadana transnacional en el mundo.

La Iniciativa Ciudadana Europea es una invitación para que la Comisión Europea proponga un texto legislativo en alguno de los ámbitos de competencia de la UE. Las iniciativas ciudadanas deben recibir el apoyo de, al menos, un millón de ciudadanos de siete de los veintiocho Estados miembros de la UE, alcanzando un número mínimo de firmantes en cada uno de ellos.

Las iniciativas ciudadanas deben limitarse a los ámbitos en los que la Comisión está facultada para proponer legislación (por ejemplo, agricultura, medio ambiente, transportes o salud pública).

Procedimiento

Para poner en marcha una iniciativa ciudadana, hay que crear un comité de ciudadanos integrado como mínimo por siete ciudadanos de la UE residentes en, al menos, siete Estados miembros distintos.

Los miembros del comité deben ser ciudadanos de la UE con edad suficiente para votar en las elecciones al Parlamento Europeo (18 años excepto en Austria, donde se vota a partir de los 16).

Las organizaciones no pueden plantear iniciativas ciudadanas. Sin embargo, se les permite promover o apoyar iniciativas, siempre que lo hagan con total transparencia.

El comité de ciudadanos debe inscribir su iniciativa en el registro de la web (a la que se llega en el link de abajo) antes de empezar a recoger declaraciones de apoyo de la ciudadanía. Una vez confirmada la inscripción en el registro, los organizadores disponen de un año para la recogida de firmas.

Cuando una iniciativa ciudadana obtiene un millón de firmas, la Comisión procede al examen de la iniciativa. En los tres meses posteriores a la recepción de una iniciativa:

- Los organizadores se reunirán con representantes de la Comisión para explicar detalladamente las cuestiones que plantea su iniciativa.
- Los organizadores podrán presentar su iniciativa en una audiencia pública organizada en el Parlamento Europeo.
- La Comisión aprobará un documento oficial que especifique, si las hay, las medidas que tenga la intención de proponer en respuesta a la iniciativa ciudadana y los motivos por los que haya decidido actuar o no hacerlo.
- Esta respuesta consistirá en una Comunicación que recibirá la adopción formal del Colegio de Comisarios y se publicará en todas las lenguas oficiales de la UE.

La Comisión no está obligada a proponer legislación en respuesta a una iniciativa. Si opta por hacerlo, se pone en marcha el procedimiento legislativo habitual: la propuesta de la Comisión se remite al legislativo europeo (por lo general el Parlamento Europeo y el Consejo, o solo el Consejo en determinados casos) y este tiene que adoptarla para que se convierta en ley.

INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA - ICE - resumen

- Quién lo organiza: las personas o partes interesadas/afectadas en un tema; deben reunirse 1.000.000 de firmas válidas, de 7 Estados Miembro de la UE.
- Cuándo: desde el momento en que la presentan, un año de plazo para reunir las firmas.
- Ante quién: la Comisión Europea
- Qué pueden obtener: que la Comisión Europea promueva una legislación o regule un asunto que les afecta o interesa. Si esto prospera, puede convertirse en ley en todos los Estados Miembro.

En este link se pueden encontrar las ICE que ahora mismo se pueden apoyar:

<http://ec.europa.eu/citizens-initiative/public/initiatives/ongoing>

El objetivo de esta campaña de EAPN no sólo es brindaros algunos conocimientos sobre la Unión Europea, sino también movilizaros para que os suméis a la contribución colectiva, en pro de una Europa más social.

De esta forma, llamamos a un compromiso cívico activo y a una presión política en función del interés público (no del de unos sectores concretos).

Por favor, no dudéis en poneros en contacto para participar.